

Y alguna consideracion a este exedamiento
en virtud de la erra. Y concordia echapox
ambos sin haber variado las repetidas y efica-
ces dilig. que se han practicado con el fin de
evitar juicio contencioso, guardando la
buena armonia q. corresponde entre
los Pueblos comvecinos. Acuerda este dho
exedam. con sus facultades y cumpli. po-
der. especial y general de los comisarios q.
nombra este exedam. p. q. soliciten
la cobranza de lo referido y el medio q.
contemplen conducente para q. se haga
efectiva toda la suma q. se cobra, evitan-
do recurrir a la superioridad, y los exedi-
tos q. son y suderitos q. son indispensa-
bles; a cuyo fin facultacion quantos orde-
nes contemplen necesarios al Procura-
dor General q. se nombra.

Nombra este exedam. por sus Comisarios
con todas las facultades competentes ad.
Jose de la Plaza Albornoz y Joaquín Escobedo
Ortiz, Diego Curoander y Gines Rodriguez,
seguros como hasta a presente han exer-
cido este encargo.

Para la practica de las dilig. Judiciales,
acordado y que determinen dho. Comi-
sarios nombra este exedam. por su Pro-
curador Especial y General a Joaquin Pinan

